



73

SALTA, 29 SEP 2020

DISPOSICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°

Ref. Expte N° 0120046-249930/2020-0

VISTO, la Resolución N° 001/20 de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente mediante el cual se aprueba el calendario académico para las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, para su desarrollo en el período lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo VI de la mencionada norma se establece el cronograma de actividades académicas para las instituciones educativas de Nivel Superior, con régimen común, en cuyo marco se estipuló los meses de abril y septiembre del año en curso para el desarrollo de los turnos de exámenes extraordinarios correspondientes, sin suspensión de actividades;

Que por la Resolución N° 003/20 de la mencionada Secretaría, se modificó parcialmente los Anexos III, IV, V, V.1, V.2, y VI de la Resolución N° 001/20 citada, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la Provincia de Salta;

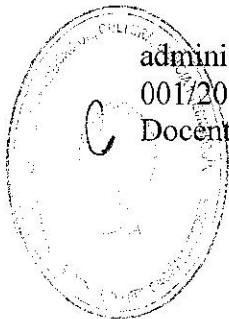
Que en el Anexo VI de la Resolución N° 003/20 aludida, se estableció el calendario académico a regir en el Nivel de Educación Superior, en cuyo contexto se prevé el inicio del segundo cuatrimestre de clases, el 01 de septiembre de 2020;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que la fecha mencionada en el apartado anterior corresponde a las unidades educativas dependientes, con régimen común;

Que dichos servicios señalan que en razón del inicio del segundo cuatrimestre de clases desde la data referida precedentemente, y que el turno ordinario de exámenes del mes de agosto, se extendió hasta el día 25 de ese mes, según el Anexo VI de la Resolución N° 003/20 nombrada, es que se estima conveniente que el correspondiente al extraordinario se desarrolle en octubre del año en curso, sin suspensión de actividades, en vez de que sea en septiembre, como se dispuso en la Resolución N° 001/20 de la aludida Secretaría;

Que con la modificación sugerida, concluyen dichos servicios técnicos, las unidades educativas tendrán mayor tiempo para organizar el turno de examen referido, y los estudiantes para prepararse adecuadamente al efecto de su presentación ante el mismo;

Que, por todo lo expuesto, aconsejan dictar el acto administrativo de rigor al efecto, en los términos del Artículo 4° de la Resolución N° 001/20 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente;



...///



///...

DISPOSICIÓN

73

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°
Ref. Expte N° 0120046-249930/2020-0

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

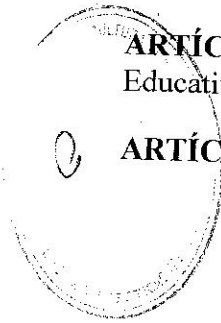
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento, ad referendum de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, el Anexo VI de la Resolución N° 001/20 de ese organismo, dejando establecido que las unidades educativas dependientes, con régimen común, desarrollarán:

- el turno extraordinario de exámenes, que según la norma aludida precedentemente debía implementarse en septiembre de 2020, en el mes de octubre del corriente año, sin suspensión de actividades;
- la semana de consulta del 07 al 11 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2º. Elevar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, para su ratificación.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Mgtr. Elizabeth Yolanda Carrizo
Directora General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta